



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2011, en sesión de fecha 11 de febrero de 2011, publicada la aprobación inicial el 21 de agosto de 2013 de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	58.600,00
3.	Gastos financieros	6.400,00
4.	Transferencias corrientes	450,00
	A2) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	320.500,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	13.750,40
	Total gastos	399.700,40

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.480,40
4.	Trasferencias corrientes	159.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	69.620,00
	A2) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	23.000,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	137.500,00
	Total ingresos	399.700,40

Plantilla de personal: No existe.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 18 de septiembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Alonso Hoz